



Ciudad Juárez, Chihuahua a 25 de octubre de 2022

Nombre del Deudor: COMERCIALIZADORA DE BOLSA DE LA FRONTERA, S. DE R.L. DE C.V. y/o REPRESENTANTE LEGAL KARLA LUCERO GALLARDO SOTO y/o ALEJANDRA GABILONDO

Domicilio Fiscal: Calle Paseo de Madison No. 1104, Colonia Tres Cantos Segunda Sección, C.P. 32546, Ciudad Juárez, Chihuahua.

Domicilios para oír y recibir notificaciones: Ave. Hermanos Escobar No. 4340, Colonia Alfa, Cd. Juárez, Chihuahua y/o Calle Jacarandas No. 8935, Int 7. Fracc. Jardines del Bosque, C.P. 32537, y/o C. Victor Hugo No. 1163 Int. C101, Fracc. Campos Eliseos, todos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Cuenta: 643

Concepto: Adeudo por concepto de omisión de pago de la contraprestación generada por la prestación de servicios de seguridad y vigilancia proporcionada por el Municipio de Juárez por el periodo de marzo, abril y mayo de 2022.

Importe: \$ 76,860.00 pesos

Gastos de ejecución: \$ 1,537.20 pesos

Monto total a pagar: \$ 78,397.20 pesos

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117 y 124 bis del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28, 39, 40 fracción I, 41, 42 fracción III, 43 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, así como lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; emite la presente liquidación con motivo del adeudo determinado por la Dirección de Policía Especial adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en base en lo siguiente:

En expediente abierto a su cargo en los archivos de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua y de la Dirección de Policía Especial adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, aparece que ha sido omiso en efectuar el pago de la contraprestación pactada para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia señalado al rubro, respecto al periodo de marzo, abril y mayo de 2022, y habiendo quedado acreditada la omisión de pago cometida, se determina un adeudo a cargo del deudor señalado al rubro de la presente, en cantidad de \$ 76,860.00 pesos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, más la cantidad de \$ 1,537.20 pesos por concepto de gastos de ejecución por notificación generados conforme al artículo 98 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el ejercicio de 2022 y artículo 133 y 175 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, correspondiente al 2% del valor del crédito fiscal que se exige o el valor de cinco UMAS, según corresponda.



HERÓICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE POLICIA ESPECIAL

LIQUIDACIÓN

OFICIO NO. TM/218/2022

Notifíquese al deudor citado la presente liquidación, en el domicilio señalado en el proemio de la presente a través de la Coordinación del Programa Integral de Notificación y Cobranza de ésta Tesorería Municipal, a efecto de que realice el pago del crédito fiscal por los conceptos ya descritos dentro de los (30) treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente, conforme lo previene el artículo 124 Bis del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación Supletoria en materia fiscal Municipal de conformidad con el similar 126 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, y en caso de no hacerlo en ese término se iniciara el procedimiento administrativo de ejecución en el que podrá realizar embargados de bienes de su propiedad, bastantes hasta cubrir el adeudo aquí determinado.

Hágase saber al deudor que, de no efectuar el pago del crédito fiscal en el término indicado, se continuara con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, mismo que trae aparejado el gravamen en bienes de su propiedad.

ATENTAMENTE

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

[Firma manuscrita]



Cadena original
210900390409 Renovación de Certificado Digital 25-08-2021 12:29:22 FEMD73102285 DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ 00001000000508749261 / 00001000000408002204 IMBR-gpCQEA T7PZsA13HYCJkX2SLpxDTW9pQQMf36H21L8cr8vEor3gej CR7Y36DqT07QUCZLTG7gSfsXiqZv20eeNIMNxyYNi6T2w+84luS3 / gdcXdwfkxWUO1C75w8SvY2XUKZIZK6a3qQ9A++vdr9FuzJdAwGCQbNedBPAYvAZm2vctUK3fC3kmThkJ6L06MABwzXoWO3yiChEhZCh9ZgRSDar6F9QjDDZel3vOhRctToThLUzLIXwvz778kZcnNk/1wq3BkNwHOG1tGhievqRM7LpQzYmHMD5NqIhuJfGeNkTgmZzN4wC/Lm4FJ/p2jSsRHz2E8SQAQAB CERTSAT WEB Firma Electrónica
Firma electrónica del SAT
KNcXA7#Pht18eLbDe+8ghhUG+1h3W7/vuXocellwvDjNh7HbRDM2cwU3eYuaGRVYsH65AVNGYkaM5+h452cAeQ+DeDkWCFR/GnF7M Hs2ITiWpNpwaTVpL8e6qokUv/3PWm7+y298CduCTVv+sub3kp2BPL08+9D8x7LXCh9hyjPhoCEOLYr1wubD4w1Yymua4zzghyAtePM6yvmazqs+7LCXLfh5LeV3R1YsK7N0cGdk3p8stTm3pkGLCfCraew7MzoZevctzVbcGhY9HCs1TMLahB8vdl+89JmVQKtqHyUkSNq6vHySuffeJR4r00QvR3muJagw0u==



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: COMERCIALIZADORA DE BOLSA DE LA FRONTERA, S. R.L. DE C.V., Y/O REPRESENTANTE LEGAL KARLA LUCERO GALLARSO SOTO Y/O ALEJANDRA GABILONDO Y/O RESPONSABLE SOLIDARIO

DOMICILIO FISCAL: Calle Paseo de Madison No. 1104, Colonia Tres Cantos Segunda Sección, C.P. 32546, Ciudad Juárez, Chihuahua.

DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: Ave. Hermanos Escobar No. 4340, Colonia Alfa, Cd. Juárez, Chihuahua y/o Calle Jacarandas No. 8935, Int 7. Fracc. Jardines del Bosque, C.P. 32537, y/o C. Victor Hugo No. 1163 Int. C101, Fracc. Campos Eliseos, todos en Ciudad Juárez, Chi.

NO. DE CUENTA: 643

DATOS DEL(DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S): TM/218/2022

TIPO DE DOCUMENTOS (S): Liquidación de adeudo por concepto de omisión de pago de la contraprestación generada por la prestación de servicios de seguridad y vigilancia proporcionada por el Municipio de Juárez por el periodo de marzo, abril y mayo de 2022.

DE FECHA: 25 de octubre de 2022

NÚMERO(S) DE CRÉDITO(S): TM/218/2022

IMPORTE: \$ 78,397.20 pesos

AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal de Juárez.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13 horas con 00 minutos del día 01 de junio de 2023, la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación de manera personal en términos de lo establecido en el artículo 126, fracción I del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la notificación del oficio TM/218/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por esta Tesorería Municipal con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, toda vez que el contribuyente antes citado o su representante legal se ha ubicado en el supuesto previsto en el (los) artículo(s) 126, fracción I, debido a que se manifiesta lo siguiente: siendo el día 27 del mes de octubre de 2022, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Hermanos Escobar No. 4340, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales y apoyándome en obtener la ubicación exacta del predio del adeudo mediante el sistema de mapa catastral de la Dirección de Catastro, a efecto de buscar al contribuyente Comercializadora de bolsa de la Frontera, S. de R.L. de C.V. y/o a sus representantes legales, para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. TM/218/2022, presentándose los siguientes hechos: el domicilio ante el cual me presente corresponde a una bodega en aparente abandono, con banqueta y patios llenos de basura y maleza, se procedió a ver hacia interior del inmueble sin embargo no se observa persona alguna en su interior, aun así se tocó en el acceso principal, sin embargo, no se encontró a alguien que atendiera mi llamado, confirmando el abandono del domicilio, así mismo se trató de obtener información con vecino aledaños sin embargo no se pudo localizar a vecino alguno que quisiera atender mi llamado, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la presente diligencia persona. Siendo el día 16 del mes de noviembre de 2022, hago constar que me constituí en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones ubicado en Paseo de Madison No. 1104, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales, a efecto de buscar al contribuyente Comercializadora de bolsa de la Frontera, S. de R.L. de C.V. y/o a sus representantes legales, para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. TM/218/2022, presentándose los siguientes hechos: el domicilio ante el cual me presente corresponde a una casa habitacional, la cual se encuentra sola, ya que no se observa presencia de personas ni rastros de que esta habitada; posteriormente se acudió a buscar el domicilio ubicado en Calle Jacarandas No. 8935, sin embargo, al acudir a la vialidad Jacarandas no se pudo localizar la nomenclatura 8935, motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la presente diligencia, en virtud de que no se ha podido localizar al contribuyente y/o sus representantes legales. Siendo el día 16 del mes de enero de 2023, hago constar que me constituí en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones ubicado en Victor Hugo No. 1104, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales, a efecto de buscar al contribuyente Comercializadora de bolsa de la Frontera,



Gobierno Municipal 2021-2024

S. de R.L. de C.V. y/o a sus representantes legales, para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. TM/218/2022, presentándose los siguientes hechos: el domicilio se encuentra ubicado dentro de un fraccionamiento de apartamentos, en donde fui atendido por el guardia de la caseta el cual no quiso proporcionar nombre y manifestó desconocer tanto al contribuyente como a sus representantes legales, negando el acceso al domicilio, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la diligencia de notificación personal. No se cuenta con otro domicilio donde localizar al contribuyente, motivo por el cual no se puede llevar a cabo la presente diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126, fracción I del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, situación que se hace constar en actas circunstanciada de hechos levantada por el ministro ejecutor C. José Aurelio Chihuahua Sosa en fechas 27 de octubre de 2022, 16 de noviembre de 2022 y 16 de enero de 2023. En virtud de ello, con fundamentación en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 último párrafo, 119, 125 primer párrafo, fracción II y último párrafo, 126 primer párrafo, fracción I, 134 y 135 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 104 del 31 de diciembre de 2018; artículos 10, 134 párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria a la materia de conformidad con el artículo 4 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; así como los artículos 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125, 126, 127, fracción III y 147 del Código Municipal del estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117 y 124 Bis del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 1,2, 5, fracción II, 9, 11, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, y XVII, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Organizo de la Administración Pública del Municipio de Juárez.

ACUERDO

PRIMERO: Notifíquese por estrados en sitio abierto al público en las oficinas de la Jefatura de Notificación y Cobranza de ésta Tesorería Municipal, ubicada en la Plaza Comercial San Lorenzo con domicilio en Paseo Triunfo de la República No. 5298, Locales 6 y 7, Colonia San Lorenzo, así como en el Portal Electrónico del Municipio de Juárez; el (la) notificación del oficio TM/218/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por esta Tesorería Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, dirigida a COMERCIALIZADORA DE BOLSA DE LA FRONTERA, S. R.L. DE C.V., Y/O REPRESENTANTE LEGAL KARLA LUCERO GALLARSO SOTO Y/O ALEJANDRA GABILONDO Y/O RESPONSABLE SOLIDARIO.

SEGUNDO: En términos del artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjese y publíquese el documento antes referido por seis días, contados a partir del día siguiente a aquel en que fue fijado en un sitio abierto al público en las oficinas de la Jefatura de Notificación y Cobranza de ésta Tesorería Municipal y en el Portal Electrónico del Municipio de Juárez, dejando constancia en la Cedula de Notificación que al efecto se levante, y retirese al séptimo día hábil siguiente, fecha en la que se tendrá por notificado el documento.

TECERO: Cúmplase.

Así lo acordó y firma la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

[Firma manuscrita]



Table with 2 rows: 'Cadena original' and 'Firma electrónica del SAT'. The first row contains a long alphanumeric string starting with '2108003904091Renovación de Certificado Digital'. The second row contains a long alphanumeric string starting with 'RNC:CA7nPh118e1bCmV8ghpUG13h3W7NcukgeRjwD7Nh7HbDM3wUJ7eFuaGRVf8H65AvfNG7jkaM6+n442cAnC+U8P6KdRfRnWZM...



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: COMERCIALIZADORA DE BOLSA DE LA FRONTERA, S. R.L. DE C.V., Y/O REPRESENTANTE LEGAL KARLA LUCERO GALLARSO SOTO Y/O ALEJANDRA GABILONDO Y/O RESPONSABLE SOLIDARIO
DOMICILIO FISCAL: Calle Paseo de Madison No. 1104, Colonia Tres Cantos Segunda Sección, C.P. 32546, Ciudad Juárez, Chihuahua.
DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: Ave. Hermanos Escobar No. 4340, Colonia Alfa, Cd. Juárez, Chihuahua y/o Calle Jacarandas No. 8935, Int 7. Fracc. Jardines del Bosque, C.P. 32537, y/o C. Victor Hugo No. 1163 Int. C101, Fracc. Campos Elíseos, todos en Ciudad Juárez, Chi.
NO. DE CUENTA: 643

DATOS DEL(DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S): TM/218/2022
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Liquidación de adeudo por concepto de omisión de pago de la contraprestación generada por la prestación de servicios de seguridad y vigilancia proporcionada por el Municipio de Juárez por el periodo de marzo, abril y mayo de 2022.
DE FECHA: 25 de octubre de 2022
NÚMERO(S) DE CRÉDITO(S): TM/218/2022
IMPORTE: \$ 78,397.20 pesos
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal de Juárez.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13 horas con 15 minutos del día 01 de junio de 2023, la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento al acuerdo de notificación por estrados que antecede, y en términos de lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, procedo a fijar en un sitio abierto al público en las oficinas de ésta Jefatura de Notificación y Cobranza con sede en Ave. Paseo Triunfo de la República No. 5298, Local 6 y 7, Colonia San Lorenzo, Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en la Pagina Electrónica del Municipio de Juárez, el oficio TM/218/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por la Tesorería Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, dirigida a COMERCIALIZADORA DE BOLSA DE LA FRONTERA, S. R.L. DE C.V., Y/O REPRESENTANTE LEGAL KARLA LUCERO GALLARSO SOTO Y/O ALEJANDRA GABILONDO Y/O RESPONSABLE SOLIDARIO

SE HACE CONSTAR

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez



<p>Cadena original</p> <p>2106003904091Renovación de Certificado Digital 25-08-2021 12:29:22 FEMD731022B5 DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ 000010000010000005087492617 00001000000408002204 MI8Cg:CAQEAJTPZA13HYGJXZ5 pDITW9pQMF36H21L8r8rEr3g6jFCRY36DgTo7QA4CZLT07g5FSXis2Z2erehN4eTYn6T2w+84u53/gdXCdVficzWUC C75w65WZKJRKZKZka5Q9A+vdv8Fulz3dAugCCQ8Ned8YmgZmckULC31C3kmyt6.HL6BMA8vz8v8W03yC8E1ZCH9ZgISDaf9QIDze83v0fBr:ToThLJL:IXwvs77J8K2cN8K/1wq3BKNH+0G1KNeVq8M7Y1g0z7mHMDSNCRhu:EGeNk:TgrzZv4wCkcmP/ g83458R4p2E85QDAQAB CER ISAT: WEN Firma Electrónica</p>
<p>Firma electrónica del SAT</p> <p>KNC:A7oP41.Bel.bDv8@jxhJG+113WVcuKqcaJwDjN87HbRDM2cwU3e9uaGRVYdH55AVNGYkaM6+H462CAeC+Ded4CfRIGeF7M Hs27YJupNexwTfpi.BeeqqeLwv3P7Wm7y298CduclTV+6u83pZPLD8x9C8x7LXCi9byPhdceDLy1w804w1ymna4zpzHYatePM6yy:ma2q147C.ZKLFhSLv3RYJK7hpcGk3p8s1Tm3pKGLCcfraew7Woz2wctcv8rG79YHC252TMLa+8BvdL+89JmFVQK1qzYKJGq6v87Y SufteR4c00QvR3mudJqpw0w==</p>

LA MUNICIPAL
ATURA
NOTIFICACION Y COBRANZA
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.